



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1811

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, camino a Santa Ana, a la mano derecha se encuentra el barrio Perico, frente al Aeropuerto, perpendicular a la Ruta Nacional 12, paralela a la calle 21, entre Hormigoneras MELMIX y BRAMAQ se proyectó la apertura de una calle.

Que, dicha calle proyectada se delineó, perfiló y se puso operativa para el tránsito en un tramo de 80 metros contados desde la Ruta, pero no se continuó con la obra, obligando a los vecinos que viven barrio adentro a caminar para llegar a sus casas.

Que, era necesario que la obra continúe y que se termine la calle permitiendo el acceso de los vecinos que viven alejados de la Ruta, lo que motivó la Comunicación Nº 108/2022, presentada y aprobada en la Sesión Ordinaria 3º de ese año, tramitada en expte. 196-C-2022, y un nuevo reclamo de los vecinos que gira en el 0800 del Municipio bajo Nº 368659 del 27/03/2023, así como la reiteración vía comunicación.

Que, vecinos como FAUSTO OSVALDO ACUÑA, DNI 24.565.550, que está al día en el impuesto inmobiliario, veía dificultada la obra que actualmente tiene en construcción, porque la calle de ingreso a la misma no se terminaba.

Que, el Municipio enripió la calle, luego que fueran aprobadas las Comunicaciones y ante los reclamos vecinales.

Que, la situación ha mejorado gracias al enripiado, pero es necesario que se ilumine la zona, para garantizar un mínimo de seguridad nocturna.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1811

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Ilumine la calle ubicada en el barrio Perico

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se ilumine la calle ubicada en el barrio Perico, frente al Aeropuerto, perpendicular a la Ruta Nacional 12, paralela a la calle 21, entre Hormigones MELMIX y BRAMAQ, a fin de proveer seguridad a la zona.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTITRÉS.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"